



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes, Infomex-Veracruz y Plataforma Nacional de Transparencia), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y de manera opcional datos laborales y académicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre la persona física o representante legal • Domicilio o medio para recibir notificaciones • CURP • Teléfono • Sexo • Fecha de nacimiento
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel educativo

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales; b) Realizar trámites internos; c) Notificar la respuesta o entrega de la información d) Elaborar informes semestrales; e) Contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten; así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los ciudadanos que solicitan información al sujeto obligado, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Infomex-Veracruz, correo electrónico o de manera presencial y se actualizan conforme a su recepción y actualización.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Ing. Alfredo Cortes Espinoza

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia

Área: Unidad de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA 2018-2021



VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	México	Enviar informe semestral de solicitudes de acceso a la información

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se contempla en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos: 18, 19, 20, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos: 139, 140, 141, 145, 147, 153, 155, 156.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio para realizar los trámites internos con el área o áreas que posean la información requerida por el solicitante.

- Tesorería
- Secretaría
- Sindicatura
- Contraloría
- Presidencia
- Obras públicas

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Avenida Marco Antonio Muñoz número 5, colonia Centro, Tlacotepec de Mejía, Veracruz, C.P. 94080

Teléfono: + 52 273 122 72 56

Correo electrónico institucional: uaiptlacotepec@hotmail.com

El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal, el cual será de 2 años en el área de trámite y 8 en concentración, su destino final será histórico.

X. El nivel de seguridad.

Básico

XI. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de la ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará por esta Unidad de Transparencia.